Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 520 -

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 349, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO".*

Asunción, 30 de mayo de 2013

VISTA:

La Resolución S.G. N° 349, de fecha 26 de abril de 2013 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio"; y*

CONSIDERANDO:

Que por nota DALCSP N° 187, de fecha 7 de mayo de 2013, el Director General del Laboratorio Central solicita la rectificación de dicha Resolución debido a que se ha incurrido en un error involuntario en el monto total de los lotes 1 y 2 de la Empresa ALEXANDER SERVICIO TECNICO.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1237, de fecha 20 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1 de la Resolución S.G. N° 349, de fecha 26 de abril de 2013, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio", de acuerdo con el siguiente detalle:*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 520.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 349, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO".*

30 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

Orden	Oferente	LOTES	Monto Adjudicado
1.	ALEXANDER SERVICIO TECNICO.	1-2.-	296.800.000
2.	EXIMPAR S.R.L.	3.-	8.712.000
Total Adjudicado			305.512.000

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL".

Artículo 2°. Determinar que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 349/2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm